

Saracho alega que es caro viajar a Barcelona para evitar testificar en una demanda por Popular

Dice que el desplazamiento le supone “gastos innecesarios” y se arriesga a una multa de 600 euros por plantar a la juez

Aduce también que declarar como testigo vulneraría su defensa en la causa penal



JUANDE PORTILLO



Emilio Saracho, expresidente de Banco Popular. Pablo Monge

Madrid 23 MAY 2018 - 07:28 CEST

Emilio Saracho, el último presidente de Banco Popular, evitó comparecer este martes como testigo en el juicio por la demanda civil de uno de los inversores particulares afectados por la desaparición de la entidad financiera en junio de 2017.

El banquero ya había tratado de sortear la citación ante el juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona presentando un recurso en el que alegaba que su defensa en la causa penal abierta en la Audiencia Nacional, donde está siendo investigado, podría verse vulnerada si acudía a este juicio como testigo, lo que le obligaría a decir la verdad (al contrario de lo que ocurre cuando se está imputado).

Pese a que la juez rechazó su argumento y le exigió comparecer, Saracho no lo hizo. El banquero, al que se estudia citar en varios litigios similares, se arriesga a una multa de 180 a 600 euros por su ausencia, según fuentes jurídicas.

Aunque la cuantía puede resultar baja para quien cobró cuatro millones de euros solo por fichar por Popular, paradójicamente Saracho también alegó para evitar comparecer que el desplazamiento de Madrid a Barcelona le generaría "gastos innecesarios", dado lo costoso de alojarse en la capital catalana, por su alta ocupación hotelera, o ante la escasez de transportes diarios.

El juicio de este martes abordaba la demanda de un particular que reclama los 28.000 euros que invirtió en acciones de Banco Popular durante la ampliación de capital de junio de 2016, que se investiga si se realizó emitiendo falsa información contable.

La juez preguntó a las partes si preferían que el juicio quedara suspendido hasta que Saracho compareciese, explica Felipe Izquierdo, abogado del demandante. En aras de agilizar el proceso, el letrado aceptó proseguir con el trámite de conclusiones de la sesión y dejar en manos de la juez decidir, como es su potestad, si una vez celebrada la vista consideraba necesaria la prueba testifical reclamada.

Finalmente, el caso quedó visto para sentencia este martes con lo que Saracho no tendrá que asistir, pero se arriesga a ser sancionado por desobedecer a la juez, según fuentes procesales. A la factura de esta posible multa podrían

sumarse más si Saracho tampoco comparece en otras causas por todo el país donde se estudia que testifique.

VIDEOLLAMADA

Aunque en un momento dado el expresidente de Banco Popular valoró la posibilidad de comparecer en el juicio mediante una videoconferencia, la defensa del demandante consideró esta opción inviable ante la necesidad de exhibir documentación relevante al testigo. Se le iba a preguntar por ejemplo sobre las últimas actas del consejo de Popular.